



DECRETO N° 2964

LAJA, 11 de octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°90 del Director de Obras Municipales, de fecha 08.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°333 de fecha 08.09.2011, del Departamento de Obras;
- 3.- Cotizaciones de don Daniel Inzunza Sepúlveda, Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. y Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.;
- 4.- Contrato de fecha 08.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.
- 5.- D.A. N°2.660 de fecha 09.09.2011;
- 6.- Acta de Recepción de fecha 28.09.2011;
- 7.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005,
- 8.- Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicio,
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad recepcionar los trabajos de reparación del servicio eléctrico de la Sede Las Viñas, contratados con Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Acta de Recepción correspondiente a los trabajos de reparación del servicio eléctrico de la Sede Las Viñas, contratados con Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L., RUT 76.036.097-K;
- 2.- **PROCÉDASE** a la cancelación del único estado de pago que asciende a la suma de \$208.718.- (doscientos ocho mil setecientos dieciocho pesos) con IVA incluido.
- 3.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N°0029367 del Banco Santander, por la suma de \$15.000.- que garantizó el fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.A.F.
- D.O.M. (2)